

SPE.SECAI-98-2022-spae

**Informe de
Supervisión de Portal Electrónico
Ministerio de Cultura y Deportes
| 2022 |**

Guatemala, abril 2022



Tabla de contenido

Introducción	2
Ficha Técnica:.....	3
Objetivos de la supervisión:.....	3
Principales hallazgos de la supervisión del portal electrónico:.....	3
1. Despacho Superior	4
2. Dirección General de las Artes.....	6
3. Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural	8
4. Dirección General del Deporte y la Recreación.....	10
5. Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas.....	12
Promedio de Cumplimiento del Ministerio de Cultura y Deportes	14
Criterios de cumplimiento:	14
Nivel de Cumplimiento:	14
Rango de cumplimiento:	15
Conclusiones:	15
Recomendaciones:	15

Introducción

La **Constitución Política de la República de Guatemala** establece con absoluta claridad la publicidad de los actos de la administración pública y la información en su poder, así como el Derecho de Petición. Para desarrollar estos derechos y obligaciones se aprueba en el año 2008 la **Ley de Acceso a la Información Pública** -LAIP-.

La Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-, contenida en el Decreto 57-2008 del Congreso de la República, atribuye al **Procurador de los Derechos Humanos** la calidad de autoridad reguladora en esta materia. Además, por su naturaleza de derecho fundamental este tema corresponde al mandato constitucionalmente establecido al Procurador, en sintonía con la facultad de supervisar la administración pública.

Con el objeto de apoyar en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulo Primero de Ley de Acceso a la Información Pública, el Magistrado de Conciencia creó la **Secretaría de Acceso a la Información Pública**. La Secretaría fiscaliza el tratamiento de las solicitudes que reciben los sujetos obligados, así como el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a través de la publicación de información clara y oportuna de acuerdo con los principios de máxima publicidad, gratuidad, sencillez y celeridad. Como ente regulador supervisa a través de visitas a los sujetos obligados y de portales electrónicos que la información de oficio esté disponible, y que se atiendan las solicitudes y los recursos de revisión de acuerdo con la ley.

El presente informe de supervisión para verificación del cumplimiento de lo establecido en LAIP, incluye hallazgos y recomendaciones al **Ministerio de Cultura y Deporte** en relación al cumplimiento de la Información de Oficio establecida en el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



Ficha Técnica:

Sector: Organismo Ejecutivo

Entidad: Ministerio de Cultura y Deporte

Tipo de Supervisión: Portal Electrónico

Página Web: <https://mcd.gob.gt>

Artículos aplicables: 10 y 11

Fecha de la supervisión: 4-04-2022 al 8-04-2022

Supervisor: Silvia Patricia Angel Estrada

Nivel de Cumplimiento: 95.14%

La supervisión del portal electrónico se realizó por personal especializado de la Secretaría de Acceso a la Información, verificando la Publicación de la Información Pública de Oficio con base en los artículos 10 y 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y se realizó por medio de internet en las instalaciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos ubicada en la 12 calle 11-43 Zona 1, Ciudad de Guatemala.

Objetivos de la supervisión:

Objetivo General:

Verificación de la Información Pública de Oficio en los portales electrónicos con base en el artículo 10, aplicable a las entidades públicas según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

Objetivos Específicos:

- a) Que la información pública de oficio se publique conforme los requerimientos específicos de cada numeral observando siempre los principios de sencillez y celeridad, transparencia y máxima publicidad;
- b) Que la información se encuentre siempre actualizada de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la LAIP en un plazo no mayor de treinta días después de producirse un cambio.
- c) Verificar la publicación de otra información (artículo 10, numeral 29) que sea de interés para los sujetos activos, atendiendo los principios de transparencia y máxima publicidad.
- d) Que la información publicada se encuentre en formatos que permitan la reutilización de la misma.

Principales hallazgos de la supervisión del portal electrónico:

En cuanto a la publicación de la información pública de oficio que establece la Ley de Acceso a la Información Pública en los **artículos 10 y 11**, se encontraron los siguientes incumplimientos:

1. Despacho Superior

Artículo 10

Numeral	Información	Cumplimiento	Hallazgo
1	Estructura orgánica	S	0
	Funciones de las dependencias	S	0
	Marco normativo	S	0
2	Directorio de la entidad	S	0
3	Directorio de empleados	S	0
4	Remuneraciones	S	0
5	Misión	S	0
	Objetivos	S	0
	Plan operativo anual	S	
	Resultados del POA	S	0
6	Manuales	S	0
7	Presupuesto	S	0
	Programas presupuestarios	S	0
	Modificaciones y transferencias	S	0
8	Ejecución Presupuestaria	S	0
9	Depósitos con fondos públicos	S	0
10	Cotizaciones y licitaciones de programas	S	Sin movimiento.
11	Contratación de bienes y servicios	N	Muestran cuadro sin movimiento se recomienda verificar la información, ya que hay movimiento en telefonía y energía eléctrica por lo menos.
12	Viajes nacionales	S	Sin movimiento.
	Viajes internacionales	S	Sin movimiento.
13	Inventario de bienes muebles	S	0
	Inventario de bienes inmuebles	S	0
14	Contratos de mantenimiento	S	Sin movimiento.
15	Subsidios	N/A	0
	Becas	N/A	0
	Transferencias	S	Sin movimiento.
16	Contratos, licencias y concesiones	N/A	0

17	Empresas precalificadas	N/A	0
18	Obras en ejecución o ejecutadas	S	Sin movimiento
19	Contratos de arrendamiento	S	0
20	Cotizaciones y licitaciones	S	Sin movimiento.
21	Fideicomisos con fondos públicos	N/A	0
22	Compras directas	S	0
23	Auditorías	S	Se recomienda colocar la última realizada por la Contraloría General de Cuentas siempre a la vista.
26	Funcionamiento de archivo	S	0
27	Índice de la información clasificada	S	Se recomienda ampliar hacia la información sensible que pueda tener en su poder.
28	Pertenencia sociolingüística	N	El informe refleja los datos de origen étnico, la pertenencia sociolingüística si bien está relacionada no es la misma, por lo que se recomienda revisar su información.
29	Otra información	S	

Artículo 11

Numeral	Información	Cumplimiento	Hallazgo
1	Ejercicio de su presupuesto	S	0
2	Listado de asesores	S	
3	Informe de viáticos al exterior	S	Sin movimiento.

Sobre los principios

Numeral	Información	Cumplimiento	Hallazgo
1	Que el portal electrónico sea de fácil acceso a los usuarios	S	0
2	Que la información se ubique de forma ordenada	S	0
3	Que los formatos utilizados sean comprensibles y los programas compatibles	S	0
NIVEL DE CUMPLIMIENTO		93.42	

2. Dirección General de las Artes

Artículo 10

Numeral	Información	Cumplimiento	Hallazgo
1	Estructura orgánica	S	0
	Funciones de las dependencias	S	0
	Marco normativo	S	0
2	Directorio de la entidad	S	
3	Directorio de empleados	S	0
4	Remuneraciones	S	0
5	Misión	S	0
	Objetivos	S	0
	Plan operativo anual	S	
	Resultados del POA	S	0
6	Manuales	S	0
7	Presupuesto	S	0
	Programas presupuestarios	S	0
	Modificaciones y transferencias	S	0
8	Ejecución Presupuestaria	S	0
9	Depósitos con fondos públicos	P	La ley solicita el detalle de los depósitos por lo que se recomienda verificar su información.
10	Cotizaciones y licitaciones de programas	S	
11	Contratación de bienes y servicios	S	0
12	Viajes nacionales	S	
	Viajes internacionales	S	
13	Inventario de bienes muebles	S	0
	Inventario de bienes inmuebles	S	0
14	Contratos de mantenimiento	S	Sin movimiento.
15	Subsidios	N/A	0
	Becas	N/A	0
	Transferencias	P	Es importante que se encuentre el acuerdo al que hacen referencia como criterio de acceso y no solo hacer mención del mismo.

16	Contratos, licencias y concesiones	N/A	0
17	Empresas precalificadas	N/A	0
18	Obras en ejecución o ejecutadas	S	
19	Contratos de arrendamiento	S	
20	Cotizaciones y licitaciones	S	
21	Fideicomisos con fondos públicos	N/A	0
22	Compras directas	P	El mismo archivo refiere a baja cuantía y no a compra directa, por lo que se recomienda revisar la información a fin de colocar en el numeral correspondiente.
23	Auditorías	S	0
26	Funcionamiento de archivo	S	0
27	Índice de la información clasificada	S	Se recomienda ampliar hacia la información sensible que pueda tener en su poder.
28	Pertenencia sociolingüística	S	
29	Otra información	S	

Artículo 11

Numeral	Información	Cumplimiento	Hallazgo
1	Ejercicio de su presupuesto	S	0
2	Listado de asesores	S	0
3	Informe de viáticos al exterior	S	Sin movimiento.

Sobre los principios

Numeral	Información	Cumplimiento	Hallazgo
1	Que el portal electrónico sea de fácil acceso a los usuarios	S	0
2	Que la información se ubique de forma ordenada	S	0
3	Que los formatos utilizados sean comprensibles y los programas compatibles	S	0
	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	96.05	

3. Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural

Artículo 10

Numeral	Información	Cumplimiento	Hallazgo
1	Estructura orgánica	S	0
	Funciones de las dependencias	S	0
	Marco normativo	S	0
2	Directorio de la entidad	S	
3	Directorio de empleados	S	0
4	Remuneraciones	S	0
5	Misión	S	0
	Objetivos	S	0
	Plan operativo anual	S	
	Resultados del POA	S	0
6	Manuales	S	0
7	Presupuesto	S	0
	Programas presupuestarios	S	0
	Modificaciones y transferencias	S	0
8	Ejecución Presupuestaria	S	0
9	Depósitos con fondos públicos	P	La ley solicita el detalle de los depósitos por lo que se recomienda verificar su información.
10	Cotizaciones y licitaciones de programas	S	Sin movimiento.
11	Contratación de bienes y servicios	S	0
12	Viajes nacionales	S	Sin movimiento.
	Viajes internacionales	S	Sin movimiento.
13	Inventario de bienes muebles	S	0
	Inventario de bienes inmuebles	S	0
14	Contratos de mantenimiento	N	En la ejecución presupuestaria puede verse movimiento en renglones relacionados a mantenimiento por lo que se recomienda verificar la información.
15	Subsidios	N/A	0
	Becas	N/A	0

	Transferencias	S	Se recomienda colocar los acuerdos que fundamentan el criterio de acceso y no solo hacer mención de los mismos.
16	Contratos, licencias y concesiones	N/A	0
17	Empresas precalificadas	N/A	0
18	Obras en ejecución o ejecutadas	S	
19	Contratos de arrendamiento	S	
20	Cotizaciones y licitaciones	S	Muestran cuadro sin movimiento.
21	Fideicomisos con fondos públicos	N/A	0
22	Compras directas	P	En el documento puede verse que son compras de baja cuantía, por lo que se recomienda verificar la información para colocarla en el numeral correspondiente.
23	Auditorías	P	En una de los apartados indican que no hay información para mostrar, se recomienda que la última auditoría de la contraloría se encuentre siempre a la vista.
26	Funcionamiento de archivo	S	0
27	Índice de la información clasificada	S	Se recomienda ampliar hacia la información sensible con que puedan contar.
28	Pertenencia sociolingüística	N	Muestran una tabla en la que se refiere a origen étnico. Se recomienda verificar la guía para elaboración de este informe.
29	Otra información	S	

Artículo 11

Numeral	Información	Cumplimiento	Hallazgo
1	Ejercicio de su presupuesto	S	0
2	Listado de asesores	S	Se recomienda aclarar si ambos prestan sus servicios como asesores, ya que solo refieren al tipo de servicio que prestan.
3	Informe de viáticos al exterior	S	Sin movimiento.

Sobre los principios

Numeral	Información	Cumplimiento	Hallazgo
1	Que el portal electrónico sea de fácil acceso a los usuarios	S	0
2	Que la información se ubique de forma ordenada	S	0
3	Que los formatos utilizados sean comprensibles y los programas compatibles	S	0
	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	95.00	

4. Dirección General del Deporte y la Recreación

Artículo 10

Numeral	Información	Cumplimiento	Hallazgo
1	Estructura orgánica	S	0
	Funciones de las dependencias	S	0
	Marco normativo	S	0
2	Directorio de la entidad	S	0
3	Directorio de empleados	S	0
4	Remuneraciones	S	0
5	Misión	S	0
	Objetivos	S	0
	Plan operativo anual	S	
	Resultados del POA	S	0
6	Manuales	S	0
7	Presupuesto	S	0
	Programas presupuestarios	S	0
	Modificaciones y transferencias	S	0
8	Ejecución Presupuestaria	S	0
9	Depósitos con fondos públicos	P	La ley solicita el detalle de los depósitos por lo que se recomienda verificar su información.
10	Cotizaciones y licitaciones de programas	S	Sin movimiento.
11	Contratación de bienes y servicios	S	0
12	Viajes nacionales	S	0
	Viajes internacionales	S	
13	Inventario de bienes muebles	S	0
	Inventario de bienes inmuebles	S	0
14	Contratos de mantenimiento	P	Se recomienda verificar la información, ya que hay movimiento en renglones de mantenimiento en la ejecución presupuestaria.
15	Subsidios	N/A	
	Becas	N/A	0

	Transferencias	S	Sin movimiento.
16	Contratos, licencias y concesiones	N/A	0
17	Empresas precalificadas	N/A	0
18	Obras en ejecución o ejecutadas	S	Se recomienda tomar en cuenta que también se refiere a obras ejecutadas y no solo en ejecución.
19	Contratos de arrendamiento	S	0
20	Cotizaciones y licitaciones	P	En el mes de diciembre 2020 se publica información, pero faltan varios datos requeridos en el numeral, si bien se hace la aclaración que hasta el mes de enero se hace la recepción de ofertas, al concluir el proceso se debe actualizar dicha información y también publicar los contratos respectivos.
21	Fideicomisos con fondos públicos	N/A	0
22	Compras directas	P	En el mes de febrero se el documento hace referencia al numeral 20.
23	Auditorías	S	0
26	Funcionamiento de archivo	S	0
27	Índice de la información clasificada	S	Se recomienda ampliar hacía los datos sensibles que puedan tener en sus archivos y el tratamiento de estos.
28	Pertenencia sociolingüística	N	Su informe refiere a datos de origen étnico.
29	Otra información	S	

Artículo 11

Numeral	Información	Cumplimiento	Hallazgo
1	Ejercicio de su presupuesto	S	0
2	Listado de asesores	S	0
3	Informe de viáticos al exterior	S	Sin movimiento.

Sobre los principios

Numeral	Información	Cumplimiento	Hallazgo
1	Que el portal electrónico sea de fácil acceso a los usuarios	S	0
2	Que la información se ubique de forma ordenada	S	0
3	Que los formatos utilizados sean comprensibles y los programas compatibles	S	0
	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	95.00	

5. Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas

Artículo 10

Numeral	Información	Cumplimiento	Hallazgo
1	Estructura orgánica	S	0
	Funciones de las dependencias	S	0
	Marco normativo	S	0
2	Directorio de la entidad	S	0
3	Directorio de empleados	S	0
4	Remuneraciones	S	0
5	Misión	S	Se encuentran dentro del poa, se recomienda tener un apartado distinto.
	Objetivos	S	Se encuentran dentro del poa, se recomienda tener un apartado distinto.
	Plan operativo anual	S	
	Resultados del POA	S	0
6	Manuales	S	0
7	Presupuesto	S	0
	Programas presupuestarios	S	0
	Modificaciones y transferencias	S	0
8	Ejecución Presupuestaria	S	0
9	Depósitos con fondos públicos	S	Se recomienda referir a los números de cuenta.
10	Cotizaciones y licitaciones de programas	S	Sin movimiento.
11	Contratación de bienes y servicios	N	Se recomienda se revise la información, toda vez que se puede ver movimiento en renglones relacionados a bienes y servicios.
12	Viajes nacionales	S	0
	Viajes internacionales	S	
13	Inventario de bienes muebles	S	0
	Inventario de bienes inmuebles	S	0
14	Contratos de mantenimiento	N	Se recomienda verificar la información, ya que hay movimiento en renglones relacionados a mantenimiento.
15	Subsidios	N/A	
	Becas	N/A	0

	Transferencias	N/A	0
16	Contratos, licencias y concesiones	N/A	0
17	Empresas precalificadas	N/A	0
18	Obras en ejecución o ejecutadas	S	
19	Contratos de arrendamiento	S	0
20	Cotizaciones y licitaciones	S	Sin movimiento.
21	Fideicomisos con fondos públicos	N/A	No se encontró información publicada en este numeral, en otros hacen referencia a justificación de varios numerales incluido este, por lo que se recomienda verificar.
22	Compras directas	S	El mismo documento indica que son otro tipo de adquisición y no compras directas, se recomienda verificar.
23	Auditorías	S	Se recomienda que la última auditoría realizada por la Contraloría General de Cuentas esté siempre a la vista.
26	Funcionamiento de archivo	S	0
27	Índice de la información clasificada	S	Se recomienda ampliar hacia los datos sensibles que puedan tener dentro de sus archivos.
28	Pertenencia sociolingüística	N	El documento que muestran refiere a origen étnico.
29	Otra información	S	

Artículo 11

Numeral	Información	Cumplimiento	Hallazgo
1	Ejercicio de su presupuesto	S	0
2	Listado de asesores	S	0
3	Informe de viáticos al exterior	S	Sin movimiento.

Sobre los principios

Numeral	Información	Cumplimiento	Hallazgo
1	Que el portal electrónico sea de fácil acceso a los usuarios	S	0
2	Que la información se ubique de forma ordenada	S	0
3	Que los formatos utilizados sean comprensibles y los programas compatibles	S	0
	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	96.25	

Promedio de Cumplimiento del Ministerio de Cultura y Deportes

No.	Fecha	Dependencia	Nivel de Cumplimiento
1	09/04/2021	Ministerio de Cultura y Deportes - Despacho Superior	93.42
2	12/04/2021	Dirección General de las Artes	96.05
3	13/04/2021	Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural	95.00
4	14/04/2021	Dirección General del Deporte y la Recreación	95.00
5	15/04/2021	Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas	96.25
PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO DEL MINISTERIO			95.14

Criterios de cumplimiento:

Si = Cuando la información se encuentra completa y actualizada.

Parcial = Cuando la información se encuentra incompleta.

No = Cuando la información no se publica o se encuentra desactualizada.

N/A = (No Aplica) Cuando el sujeto obligado publica en el portal electrónico una justificación técnica y/o legal indicando los motivos por los cuales no genera dicha información.

Nivel de Cumplimiento:

Posterior a la aplicación de la boleta de supervisión, se obtiene la totalidad de elementos a evaluar aplicables al sujeto obligado, el nivel de cumplimiento (**NC**) se calcula con la siguiente fórmula:

FORMULA:	NC	=	$\frac{S+(P*\frac{1}{2})}{T-na} * 100$
SIMBOLOGÍA:	S	=	Si
	N	=	No
	P	=	Parcial
	na	=	No aplica
	T	=	Total elementos a evaluar
	$\frac{1}{2}$	=	Medio punto
	100	=	Para elevar a porcentaje
	NC	=	Nivel de cumplimiento

Esta operación da como resultado el Nivel de Cumplimiento (NC) del Sujeto Obligado, en cuanto a la publicación de información de oficio a través de portales electrónicos.

La calificación antes de elevar sobre 100 el resultado final se puede interpretar como:

SI	=	1 punto
NO	=	0 puntos
PARCIAL	=	Medio punto
NO APLICA	=	Se exime de los elementos a evaluar

Rango de cumplimiento:

Para determinar el nivel de cumplimiento del sujeto obligado supervisado se toma en cuenta la modalidad de semáforo, asignando para esto los siguientes rangos:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	MODALIDAD DE SEMÁFORO
Aceptable	85.00 - 100.00	VERDE
Bajo	60.00 - 84.99	AMARILLO
Deficiente	0.00 - 59.99	ROJO

Conclusiones:

- Tiene un cumplimiento aceptable de la información pública de oficio de acuerdo con la metodología manejada y explicada en el apartado anterior. Sin embargo, es importante que se atiendan los hallazgos presentados en la tabla contenida en este informe para lograr alcanzar el cumplimiento total del mismo.
- Puesto que, la totalidad de aspectos son exigidos por la Ley y constituyen la información mínima que debe estar publicada, disponible y actualizada en las unidades de información pública para consulta de los interesados.
- La puntuación asignada es indicativa y tiene como propósito conocer el grado de cumplimiento y se deben atender las deficiencias con prontitud ya que la Ley exige el 100% de cumplimiento, es decir la totalidad de aspectos deben publicarse de oficio.

Recomendaciones:

- El cumplimiento en general es aceptable, aun así, es importante tomar las acciones necesarias para la publicación de la información de oficio de los artículos 10 y 11, debiendo establecer un plan de acción que asegure que en el corto plazo la ley será cumplida atendiendo el principio de máxima publicidad.
- La información debe estar actualizada según lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Atendiendo los principios de la Ley, que los formatos utilizados sean comprensibles y los programas compatibles.
- Cuando de acuerdo con el sujeto obligado no aplique o corresponda la publicación de determinada información, es indispensable que se justifique técnica y/o legalmente las razones de la inaplicabilidad, es decir, porqué la misma no es publicada. La Ley de Acceso a la Información Pública es de aplicación general, por lo que en caso de no tener asignación y/o ejecución presupuestaria en rubros de gasto específicos; o cuando por la naturaleza o atribuciones del sujeto obligado algunas de las obligaciones de publicación de información de oficio no correspondan, deberá especificarlo.

A solicitud la Procuraduría de los Derechos Humanos puede proporcionar asistencia técnica y formatos sugeridos para la publicación de la información de oficio.